



## SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN

Calle Anáhuac No. 646 esquina Tepeyac, código postal 38829 Moroleón, Guanajuato, México.

Teléfonos: 01 (445) 457 1041 y 457 16 89 Fax: 01 (445) 457 4655

Correo electrónico: smapam@prodigy.net.mx Página Web: www.smapam.com

### Requisitos para tramitar los servicios de agua potable y saneamiento en fraccionamientos del municipio de Moroleón, Gto.

Actualización: Enero 2020

#### Primer trámite de tres:

#### Requisitos para solicitar factibilidad del servicio:

Documentación **necesaria** para integración del expediente técnico respectivo.-

1. **Solicitud** dirigida al Organismo Operador firmada por el propietario o representante legal. Escrito libre o solicitar formato con la gerente comercial.
2. **En caso de agrupaciones ciudadanas o asociaciones civiles con fines de adquirir un lote o una vivienda, se debe presentar autorización del H. Ayuntamiento para llevar a cabo este tipo de desarrollos y un listado completo del fraccionamiento del cual se pretende hacer trámites, que incluya las siguientes columnas:** número de manzana, número de lote, nombre del colono con un domicilio para su localización, ciudad de la que es originario y en su caso un teléfono.
3. **Constancia de factibilidad y permiso de uso de suelo** emitidos por la Dirección de desarrollo urbano municipal de Moroleón.
4. **Plano topográfico planimétrico y altimétrico** que deberá contar con plano de localización del predio, coordenadas y superficie calculada analíticamente (se debe entregar un tanto en papel bond de 60 x 90 cms. o superior, doblado a tamaño carta, además del archivo digitalizado del plano correspondiente en disco compacto o memoria USB).
5. **Plano del anteproyecto de la lotificación** a desarrollar (se debe entregar un tanto en papel bond de 60 x 90 cms. o superior, doblado a tamaño carta, además del archivo digitalizado del plano correspondiente en disco compacto o memoria USB).
6. **Memoria descriptiva del proyecto**, que deberá contener como mínimo: ubicación del predio con respecto a la Cabecera Municipal, datos de proyecto para aplicar en cálculo de planos definitivos, mención de estructuras importantes contiguas al predio, instalaciones públicas o privadas cercanas de servicios y en general todos aquellos detalles importantes dentro y en torno al predio a desarrollar, elección de los sistemas para dotación y eliminación de aguas, elección del sitio de disposición final de aguas negras, obras accesorias a la red o estructuras conexas, cantidades de obra de tuberías a nivel anteproyecto y antepresupuesto de las obras por construir. Para los



## SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN

Calle Anáhuac No. 646 esquina Tepeyac, código postal 38829 Moroleón, Guanajuato, México.

Teléfonos: 01 (445) 457 1041 y 457 16 89 Fax: 01 (445) 457 4655

Correo electrónico: smapam@prodigy.net.mx Página Web: www.smapam.com

trabajos correspondientes, se tomarán en cuenta las normas de diseño para agua potable, alcantarillado y saneamiento del Smapam, la Comisión Estatal del Agua y/o la Comisión Nacional del Agua.

7. **Acreditación del propietario o propietarios** del predio a través de la escritura de propiedad (copia simple) y la solicitud correspondiente debidamente firmada, o en caso de apoderado legal, acreditarse éste mediante **poder otorgado ante Notario Público** por el propietario o los propietarios.

### Observaciones:

- a) El desarrollador tiene la obligación de celebrar **Convenio de factibilidad de servicios** en donde se pague el servicio de incorporación al igual que los demás aranceles marcados en la Ley de Ingresos Municipal vigente.
- b) La **Carta de factibilidad** tendrá una vigencia de **6 (seis) meses**. Una vez transcurrido este lapso deberá tramitarse una nueva y la respuesta no necesariamente será positiva en atención a las condiciones imperantes en el momento de la nueva solicitud.

### Segundo trámite de tres:

#### Documentación necesaria para revisión de proyectos en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

1. Presentar el convenio de factibilidad de servicios autorizado por el Consejo directivo del SMAPAM.
2. Copia simple de la factibilidad entregada por este organismo operador.
3. **Plano de traza de la lotificación autorizada** por la dirección de desarrollo urbano municipal (debe entregarse un tanto en papel bond de 60 x 90 cms. o superior, además de proporcionar el archivo digitalizado correspondiente en disco compacto o memoria USB).
4. Planos de los proyectos de agua potable, alcantarillado sanitario y/o alcantarillado pluvial. Se entregarán en un tanto en papel bond de 60 x 90 cms. o superior. Dichos planos deben entregarse digitalizados en disco compacto o memoria USB.
5. Presupuestos de las obras por construir referidos a los planos presentados para revisión. En caso de efectuar correcciones, contemplar éstas en los respectivos presupuestos.



## SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN

Calle Anáhuac No. 646 esquina Tepeyac, código postal 38829 Moroleón, Guanajuato, México.

Teléfonos: 01 (445) 457 1041 y 457 16 89 Fax: 01 (445) 457 4655

Correo electrónico: [smapam@prodigy.net.mx](mailto:smapam@prodigy.net.mx) Página Web: [www.smapam.com](http://www.smapam.com)

6. Memorias de cálculo de las redes de servicios a revisar, estructuras especiales y toda aquella infraestructura necesaria para el buen funcionamiento de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y/o pluvial.
7. Memoria fotográfica del sitio a desarrollar, destacando los aspectos más relevantes del predio, su ubicación, infraestructura o entorno importante a considerar.
8. Estar al corriente en el pago de derechos de dotación y descarga vigentes a la fecha de la celebración del correspondiente convenio de factibilidad de servicios, requisito a cumplir previo, para llevar a cabo la autorización de los proyectos de servicios que se presenten.

### Observaciones:

- ❖ Se debe concertar cita en este organismo operador para efectuar la inspección física al predio a desarrollar.
- ❖ Una vez que la documentación solicitada esté completa, este organismo operador cuenta con **15 días hábiles** para emitir su dictamen técnico y proceder a la autorización o rechazo de los correspondientes planos de servicios.

### Tercer trámite de tres:

#### Requisitos a cumplir para la Entrega – recepción de fraccionamientos y/o lotificaciones.

1. Elaborar solicitud por escrito de la intención de llevar a cabo la entrega recepción en fase de operación de la totalidad del fraccionamiento o lotificación, o la etapa autorizada correspondiente. Escrito libre.
2. Obtener cita para acudir a campo y llevar a cabo la entrega-recepción en un periodo de prueba por mínimo año a partir de la entrega satisfactoria de las redes de servicios y estructuras especiales.
3. Tramitar una fianza de garantía por el **10 % del monto total de las obras hidráulicas y sanitarias, actualizado a la fecha en que se solicita la Entrega-recepción del desarrollo para respaldar vicios ocultos.** En el caso de tramitar una etapa del Desarrollo habitacional, se deberán tener las condiciones para



## SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN

Calle Anáhuac No. 646 esquina Tepeyac, código postal 38829 Moroleón, Guanajuato, México.

Teléfonos: 01 (445) 457 1041 y 457 16 89 Fax: 01 (445) 457 4655

Correo electrónico: [smapam@prodigy.net.mx](mailto:smapam@prodigy.net.mx) Página Web: [www.smapam.com](http://www.smapam.com)

**operar y mantener los servicios de agua potable y alcantarillado de manera satisfactoria con conexiones especificadas a la red Municipal en funcionamiento, respectivamente.**

4. Proporcionar planos actualizados de la red definitiva de los servicios correspondientes, debidamente digitalizados en disco compacto o memoria USB, y en papel bond de 60 x 90 cms. o superior. **Esto antes de proceder a asistir a las revisiones de campo.**
5. Ejecución de pruebas hidrostáticas en todos los tramos de las correspondientes redes de servicios hidráulicos y sanitarios o constancias de haberlas ejecutado mediante fotografías y documentos parciales emitidos por el Organismo Operador de Moroleón, Guanajuato.
6. Constancias de haber ejecutado pruebas de laboratorio a la compactación de los rellenos de cepas de tuberías de los servicios de alcantarillado sanitario y/o pluvial, así como también de agua potable.
7. Memoria fotográfica a través de todo el proceso constructivo de la ejecución de las redes de servicios y estructuras especiales a entregar a este Organismo Operador.
8. Pago por concepto de derechos para la revisión y entrega física del fraccionamiento y/o lotificación a la tarifa fijada en la Ley de Ingresos Municipal vigente.

Atentamente

**Cuidar el agua es responsabilidad de Todos**

**Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón**

# MOROLEÓN